



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

**FIJACIÓN EN EDICTO No. 05
ENTRE 23/02/2023 HASTA 27/02/2023**

Radicado	Acción	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha	Magistrado ponente
23.001.33.31.004.2013.00128.02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DERECHO	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	RAFEL ENRIQUE BARRIOS OSORIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 18 diciembre de 2020, proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería que declaró la nulidad de la Resolución pensional No. 6441 del 30 de diciembre de 1997 expedida por la Universidad de Córdoba a favor del señor Rafael Enrique Barrios Osorio y denegó las demás pretensiones de la demanda, conforme a lo expuesto en la parte motiva.	17/02/2023	PEDRO OLIVELLA SOALNO
23.001.33.31.701.2008.00294.01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DERECHO	ISMAEL ORTEGA GUERRA	E.S.E CAMU DE LA APARTADA	PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia del 8 de octubre de 2014 proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Montería que declaró probada la excepción de caducidad y, en consecuencia, se declaró inhibido para proferir sentencia de fondo, conforme las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.	17/02/2023	PEDRO OLIVELLA SOALNO

SECRETARIA, Se deja constancia que siendo las 8:00 A.M se fija el presente Edicto para notificar a las partes.

Montería, 23 de febrero de 2023

SECRETARIA, Se deja constancia que en la fecha siendo las 05:00 P.M. se desfijo el presente Edicto

Montería, 27 de febrero de 2023


CESAR DE LA CRUZ ORDOZGOITIA
Secretario